



**FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

## **TRABAJO FIN DE GRADO**

**Evolución de la tasa de morosidad española desde los años de crisis hasta la actualidad y comparación con el contexto europeo e internacional**

## ÍNDICE

---

RESUMEN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
I. ASPECTOS TEÓRICOS DE LA MOROSIDAD .....	5
II. LA MOROSIDAD DEL SECTOR PRIVADO.....	14
III. TASA DE MOROSIDAD EUROPEA E INTERNACIONAL .....	25
IV. MECANISMOS DE PREVENCIÓN, LUCHA Y AYUDA CONTRA LA MOROSIDAD.....	30
V. CONCLUSIONES FINALES .....	34
VI. BIBLIOGRAFÍA .....	36

## **RESUMEN**

El presente estudio aborda, desde un punto de vista económico y social, la evolución de la tasa de morosidad para el conjunto nacional de agentes económicos, así como su comparación con la tasa de morosidad europea e internacional.

Para ello se ha centrado el análisis en indicadores económicos tales como el Producto Interior Bruto, el plazo medio del período de pago, la evolución del volumen del crédito o el análisis sectorial de este problema. Así, se ha conseguido analizar este problema desde un ámbito, por un lado, empresarial y, por otro, familiar y conocer sus causas y consecuencias.

Asimismo, se analizan las distintas propuestas que ha llevado a cabo el gobierno nacional y europeo para combatir y prevenir este gran mal que supone para la sociedad.

## INTRODUCCIÓN

Con este estudio se pretende abordar un tema de actual índole como es la tasa de morosidad a la que se enfrenta nuestro país y el conjunto europeo; así como se realizará una valoración de la evolución de dicha tasa de morosidad desde los años de crisis hasta la actualidad.

Se ha escogido este tema porque supone un acuciante problema para la sociedad, del cual no se aportan multitud de datos diariamente. Se ofrecerá una síntesis de la situación española en cuanto a impagos existentes, haciéndolo llegar de la forma más práctica y detallada posible.

Se persigue el objetivo de informar acerca de la mora en el pago que se produce en nuestra sociedad y que tienen que sufrir todo tipo de empresas: desde la empresa con mayor facturación nacional hasta la más pequeña. Además, sin olvidar los datos existentes en cuanto a casos de impagos en las familias españolas, que ha llevado a un gran malestar social.

Para realizar este estudio se ha acudido a las principales fuentes de información de las que se disponen a nivel nacional e internacional, tales como el Instituto Nacional de Estadística (INE), EUROSTAT, los informes del Banco de España o del Banco Central Europeo.

Además, al ser la tasa de morosidad un indicador en constante evolución y dinamismo, se ha acudido a la prensa nacional para obtener información de cualquier aspecto novedoso o cualquier cambio o alteración de la misma que se haya producido.

Este estudio constará de un primer apartado donde se expondrán los aspectos teóricos de la morosidad, es decir, su significado, la determinación de la tasa de morosidad, sus causas y consecuencias. A continuación, se analizará la tasa de morosidad del sector privado; diferenciando para ello las empresas de los hogares y familias. Un tercer apartado versará de la tasa de morosidad europea en comparación con la internacional, además de incluir diversas opiniones de altos cargos institucionales. Por último, se comentarán las medidas llevadas a cabo por el gobierno español y europeo para la prevención y lucha contra la morosidad; además de la ayuda prestada a las personas que se han visto envueltas en dicho problema.

## I. ASPECTOS TEÓRICOS DE LA MOROSIDAD

Comenzaremos este estudio analizando los aspectos puramente teóricos de la morosidad, tales como su definición, sus causas y consecuencias, así como un gráfico que revele la evolución de la misma.

En países como España, es muy relevante la situación del crédito ya que poseemos un sector financiero fuertemente bancarizado y esta evolución nos muestra, en última instancia, la situación económica. Por ello hay que prestar un especial interés a la evolución de los préstamos en relación al Producto Interior Bruto, ya que normalmente tienden a moverse acompasadamente. Un indicador clave, íntimamente relacionado a las variables mencionadas, es la evolución de la morosidad en España. Con ella podremos cuantificar el problema que presentan personas y empresas a la hora de hacer frente al pago de los préstamos que han solicitado; que, como veremos a continuación, estará (al igual que la evolución de los créditos) en consonancia con la evolución del Producto Interior Bruto.

Según Recuerda Girela (2012):

*“La morosidad es una situación jurídica que nace cuando existe retraso en el cumplimiento de una obligación de dar o de hacer, vencida, líquida (en su caso) y exigible. En la medida en que dicho retraso sea imputable al deudor de la prestación y que el acreedor requiera el pago o cumplimiento de la obligación, nace en el deudor responsabilidad por razón de morosidad.”*

Pero lo que más nos interesa para este análisis es el cálculo de la tasa de morosidad a nivel práctico. En este caso, la tasa de morosidad se obtiene como el cociente entre el valor de los créditos de dudoso cobro y el valor de los créditos totales. Por créditos de dudoso cobro se entienden aquellos créditos que se han concedido a personas que hayan sido declaradas en concurso de acreedores, créditos reclamados judicialmente y su pago dependa de ello, el caso de créditos declarados como morosos (aquellos que hayan transcurrido más de 6 meses desde su vencimiento sin haber sido cobrados) o cuando el deudor haya sido procesado por delito de alzamiento de bienes, es decir, cuando el deudor oculta o se deshace de parte o el total de sus bienes. Presentamos a continuación, la obtención práctica de la tasa de morosidad (TM).

**Figura 1.1. Obtención práctica de la morosidad**

$$TM = \frac{\text{valor créditos dudosos}}{\text{valor créditos totales}}$$

Fuente: Observatorio de Morosidad FEDEA

Por tanto, la morosidad sería un aspecto clave en nuestra economía, ya que refleja el retraso en el pago por parte del deudor y del cobro por parte del acreedor. Pero es importante iniciar su estudio conociendo qué situaciones causan este retraso en el pago y así poder contribuir a su extinción. Según Díaz Fernández (2014), las principales causas de la morosidad son las siguientes:

La primera causa es la baja actividad económica que presentan los agentes económicos en un determinado momento del tiempo. Esta conlleva un gran impacto ya que cuando la actividad económica se ralentiza, es cuando se hacen más probables las situaciones de impago. Ejemplo de ello es la crisis económico financiera desatada a nivel internacional en 2007, de la que actualmente seguimos recuperándonos. A causa de una baja actividad económica, se han sufrido numerosas consecuencias negativas como el cierre de empresas, el aumento del número de desempleados o la bajada de los salarios. Todo ello influyendo, obviamente, en un aumento de la morosidad.

Una segunda causa del aumento de la morosidad es la prolongación de los plazos de pago. En situaciones de crisis, las empresas intentan conseguir la mayor amplitud para realizar sus pagos. Es por ello, que los proveedores se ven obligados a establecer un plazo de pagos muy superior al habitual para así conseguir también un mayor número de clientes; pero arriesgándose a no cobrar nunca la mercancía vendida.

La tercera causa que es destacable en el aumento de la morosidad es la cultura existente en la sociedad sobre la misma. Es decir, actualmente está impuesto en la propia sociedad que es normal pagar tarde. Ya no nos asombramos de tener que “ir detrás” de nuestro amigo para que nos pague el dinero que nos debe.

Otra de las causas del aumento de la morosidad es la falta de conocimiento de la población. No es que nadie conozca algún instrumento para luchar contra la morosidad, pero sí es cierto que

la gran mayoría de empresas y autónomos no saben de la existencia de, por ejemplo, la Plataforma Multisectorial Contra la Morosidad (que se analizará más adelante) o del Boletín de Morosidad y financiación empresarial, donde se analiza detalladamente la evolución de la morosidad de diversas empresas

Además, es muy asombroso que, según los estudios realizados por la Unión Europea para averiguar las causas de los impagos a nivel europeo, la mayor causa de la morosidad es la intencionalidad. Es decir, que el deudor no paga o paga tarde porque quiere actuar así.

Estas causas tienen un peso distinto en las distintas zonas geográficas. Si comparamos a España con la Unión Europea, apreciamos que la causa con mayor importancia tanto en el territorio nacional como en el comunitario es el retraso intencional.

**Figura 1.2. Principales causas de la morosidad**

Causas	UE	España
Retrasos intencionales	35%	62%
Dificultades financieras	23%	21%
Ineficacias administrativas	17%	10%
Litigios e incidencias en los artículos suministrados	7%	3%
Otros	18%	4%

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de Díaz Fernández, J.M. (2014)

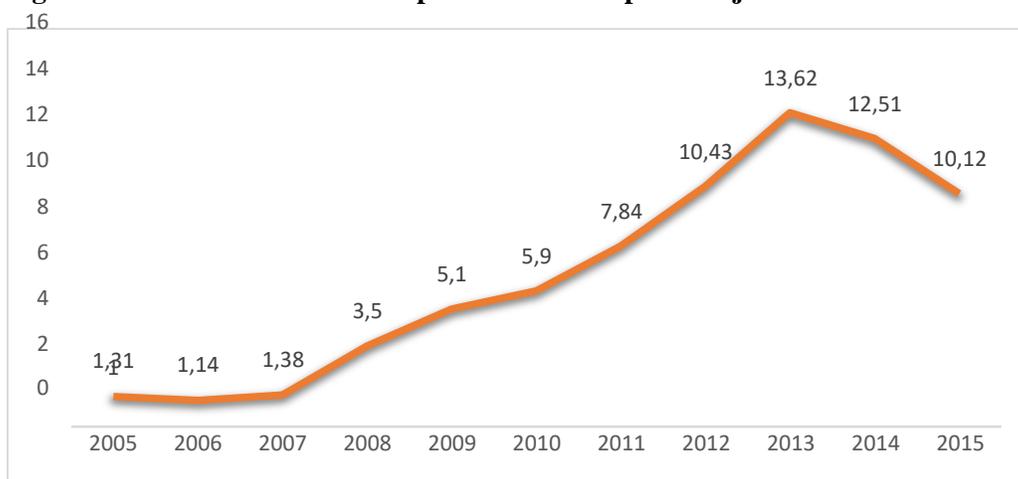
Tras conocer las causas que provocan el aumento de la morosidad, es importante también explicar las consecuencias que tiene su existencia y expansión en nuestra economía y en nuestro entorno en general. Sin lugar a dudas, uno de los aspectos más importantes a la hora de conocer las consecuencias de la morosidad para la parte acreedora, es su tamaño. Claro está que los casos de morosidad afectan muchísimo más a la PYME que a una gran empresa. Según el secretario general de CEPYME, González Ruiz (2016), “sigue siendo una de las causas más influyentes en el cierre de miles de PYMES.”

Esto es así porque la morosidad trastoca la planificación que realizan empresas o autónomos sobre su negocio y les hace prescindir de las entradas previstas en tesorería, lo que, en consecuencia, supone un desajuste en los pagos que deben hacer. Esto, en el caso de una gran empresa, afectaría menos que en una pequeña porque el impago en relación a su facturación supone una menor perturbación en la entrada y salida de tesorería; cosa que en la pequeña o mediana empresa puede llegar a suponer la mitad de su facturación y su puesta en peligro para el futuro.

Por otro lado, el moroso tiene también consecuencias, tales como la pérdida de posesión de sus bienes, inseguridad sobre su futuro, la imposibilidad de adquirir mercancía al proveedor que le debe el dinero, renunciar a recibir suministros de agua o luz, no tener voto en las reuniones de vecinos si no se está al corriente de pago o aparecer en listas de morosos, lo que le impide adquirir determinados productos (J. Brachfield, 2006).

Pasaremos a conocer el nivel de morosidad existente a nivel nacional. Para ello, se presentará a continuación un gráfico que representa la evolución de la tasa de morosidad en España desde el año 2005 al 2015 observada en diciembre de cada año y usando como unidad el porcentaje. El total de créditos dudosos utilizados para el cálculo recoge los dudosos que son considerados como tal por razón de morosidad, es decir, por incluir importes vencidos por un plazo mayor a tres meses o por suponer la mora del pago de una cuantía superior al 25% de la deuda.

**Figura 1.3. Tasa de morosidad española. Unidad: porcentaje**



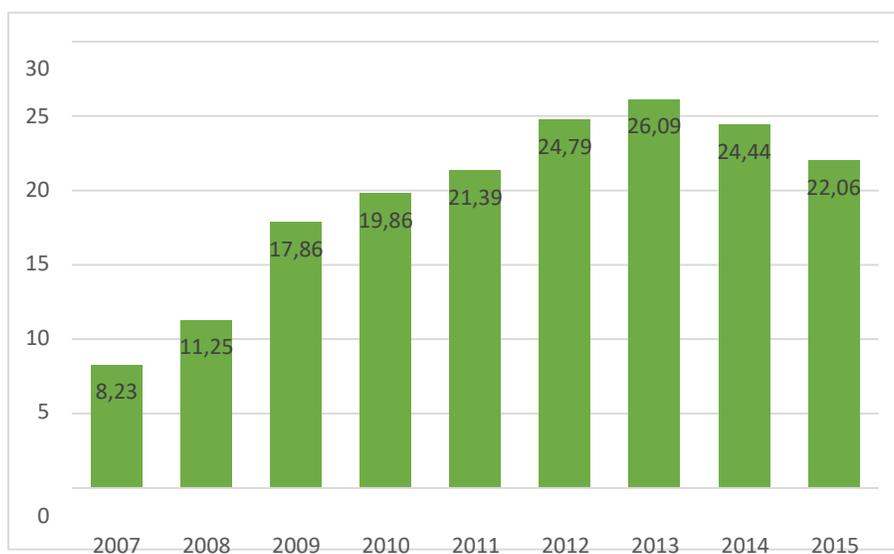
Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenido del Banco de España.

Observamos que la tasa de morosidad correspondiente a los años anteriores a la crisis es relativamente pequeña, en concreto alrededor del 1,5%. Es destacable la expansión tan grandiosa

que se produce a partir de finales del año 2008, coincidiendo con el estallido de la crisis económica financiera española. Vemos a partir de entonces una subida progresiva de la misma, siendo su punto álgido en 2013, donde alcanza una tasa de morosidad del 13,62%. A continuación, inicia un leve descenso, situándose en diciembre de 2015 en el 10,12%.

Pensemos ahora a qué se debe esa fuerte subida de la tasa de morosidad a finales del año 2008. Al producirse el estallido de la crisis, que se produce como un eco de lo que estaba sucediendo a nivel mundial con las hipotecas subprime estadounidenses, empresas y familias entran en un estado de alerta ya que se paraliza la concesión de créditos, y la actividad económica comienza a ralentizarse de forma excesiva. Para visualizar mejor dicha afirmación, incluimos a continuación un gráfico con la evolución de la tasa de paro registrada en España desde el año 2007 al 2015 según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

**Figura 1.4. Evolución de la tasa de paro española. Unidad: porcentaje**



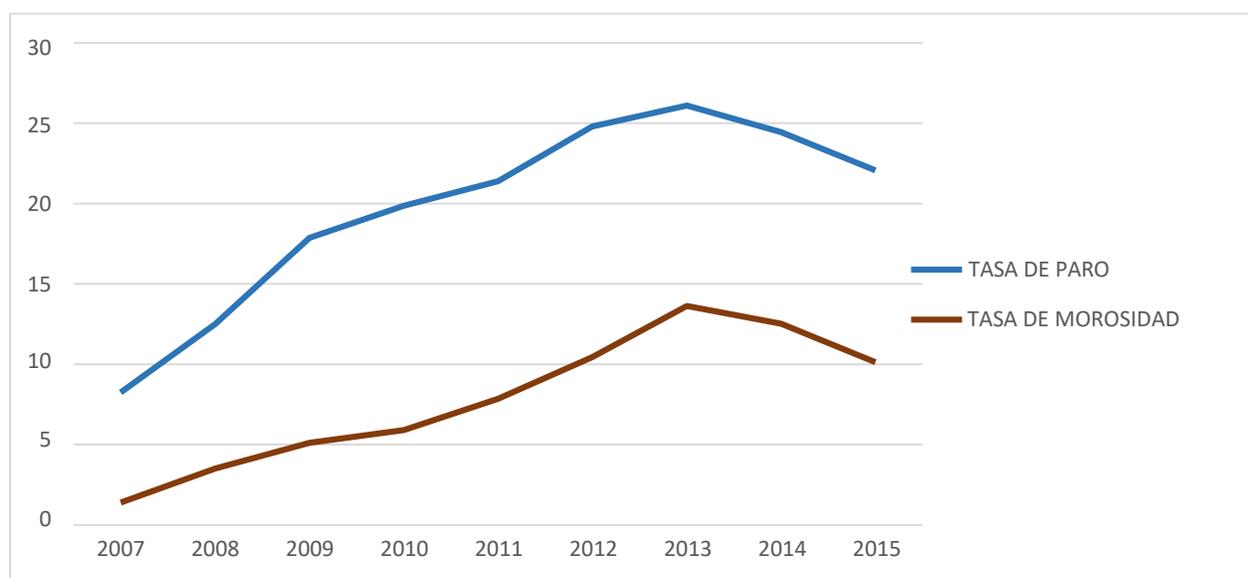
Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

Como podemos apreciar en el gráfico anterior, existe una tendencia creciente de esta tasa desde el año 2007 en adelante hasta llegar al año 2013, a partir del cual se produce una desaceleración de dicha tasa.

Por lo tanto, podemos confirmar que la tasa de morosidad es un indicador que está estrechamente relacionado con los indicadores económicos más importantes, tales como la tasa de

paro o el PIB. Lógicamente, los años que exista una mayor tasa de paro existirá una mayor mora en los pagos puesto que personas que contaban con unos determinados ingresos al mes, se encuentran sin los mismos para hacer frente a sus necesidades de pago. Esto puede apreciarse claramente en el siguiente gráfico.

**Figura 1.5. Evolución de la tasa de morosidad y tasa de paro**

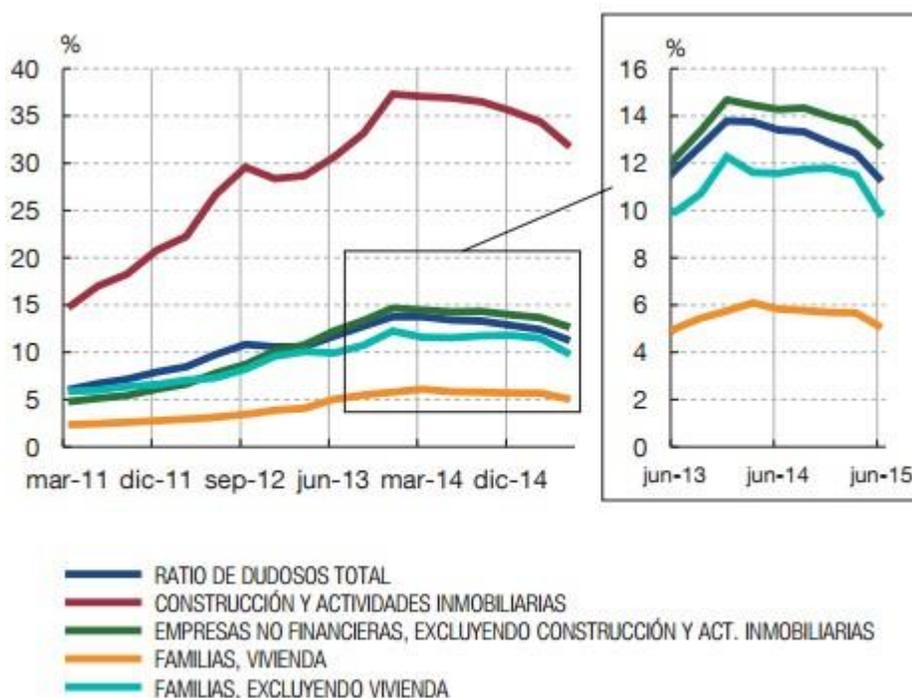


Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

Aquí vemos cómo en el año 2013 coinciden los puntos más álgidos de ambas tasas y en 2007 los puntos más bajos. Siguen una senda de crecimiento desde el año 2007 hasta el 2013, a partir del cual se observa un leve descenso hasta el año 2015. Por tanto, ambos indicadores se mueven acompasadamente.

Pero sin duda alguna, esta crisis ha sido más notoria en unos sectores que en otros. Para su explicación se presenta un gráfico que compara la tasa de morosidad distinguiendo por sectores económicos. Por un lado, aparece el sector de la construcción y de las actividades inmobiliarias en color rojo, las empresas no financieras exceptuando las constructoras en color verde y, por otro lado, los hogares teniendo en cuenta la vivienda en color amarillo y sin tener en cuenta la vivienda en color azul claro.

**Figura 1.6. Evolución de la tasa de morosidad según los sectores.**



Fuente: Banco de España

Observando este gráfico, lo que más nos puede llamar la atención es la elevada tasa de morosidad del sector de la construcción. En porcentaje, esta llega a alcanzar casi el 40% en el año 2014. La mora en el pago más baja la presenta la deuda de los hogares.

Esto nos aporta una información reveladora; y es que el sector inmobiliario ha ido aumentando su morosidad desde 2011 hasta mediados de 2015 de forma progresiva. Esto implica que, al tener España su economía básicamente sobre este sector, el impacto como consecuencia de ello ha sido muy elevado. Esto ha supuesto que nuestro país haya tenido que realizar un esfuerzo aún mayor que cualquier otro para poder salir de esta situación.

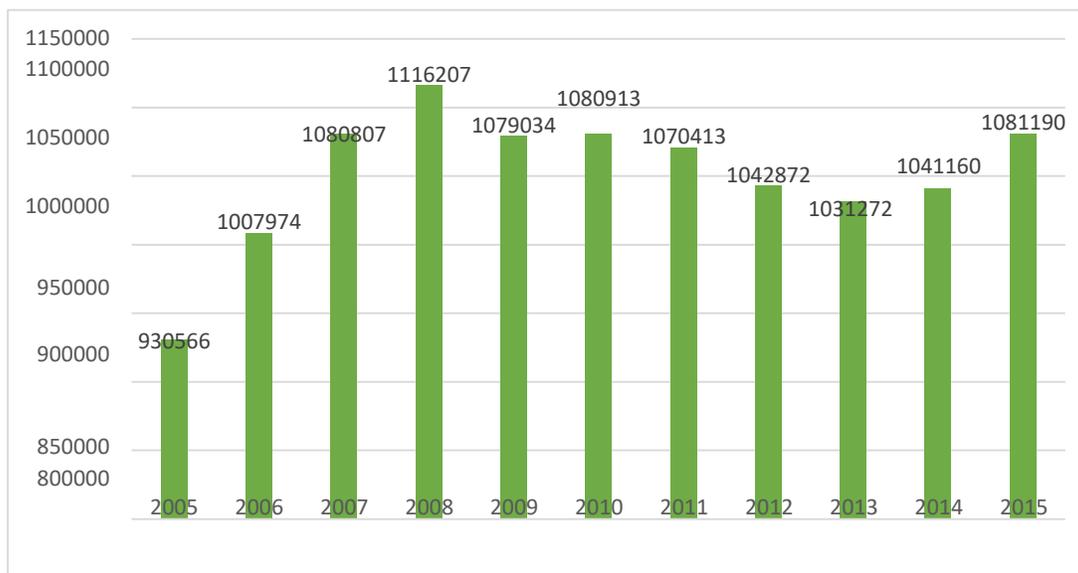
Ante esto, España ha tenido que modificar, de alguna manera, la base de su economía. Una de las formas de modificar la estructura económica es potenciando la investigación y desarrollo. Pero, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) los recursos destinados a I+D cayeron desde el año 2009 al 2013 un 34,69%, situando a nuestro país en el que más ha reducido el presupuesto destinado a investigación.

Otra de las formas de salir adelante, es reducir los costes laborales y según el Banco de Pagos Internacionales (2013), “al pertenecer a una Unión Monetaria, Irlanda y España solo podían recuperar competitividad reduciendo de forma significativa sus costes laborales unitarios, lo que hicieron despidiendo personal”. Estos datos nos indican la forma en que ha conseguido España salir adelante durante estos años de crisis e intentar recuperar el nivel de actividad económica de los años previos a la crisis.

El nivel de actividad económica puede apreciarse mediante indicadores que nos muestren la evolución de nuestra economía, tales como el Producto Interior Bruto. Además, como se ha dicho anteriormente, la tasa de morosidad es un indicador que va acorde a la actividad económica del país, puesto que, si lo comparamos con el PIB registrado en España en dichas fechas, podremos ver cómo coinciden las subidas de la tasa de morosidad con las bajadas de la actividad económica, y viceversa, es decir, cuando se vea un descenso de la tasa de morosidad será debido a una subida de la actividad económica.

Se muestra a continuación un gráfico del PIB español desde diciembre de 2005 a diciembre de 2015.

**Figura 1.7. Evolución anual del PIB español (millones de euros).**



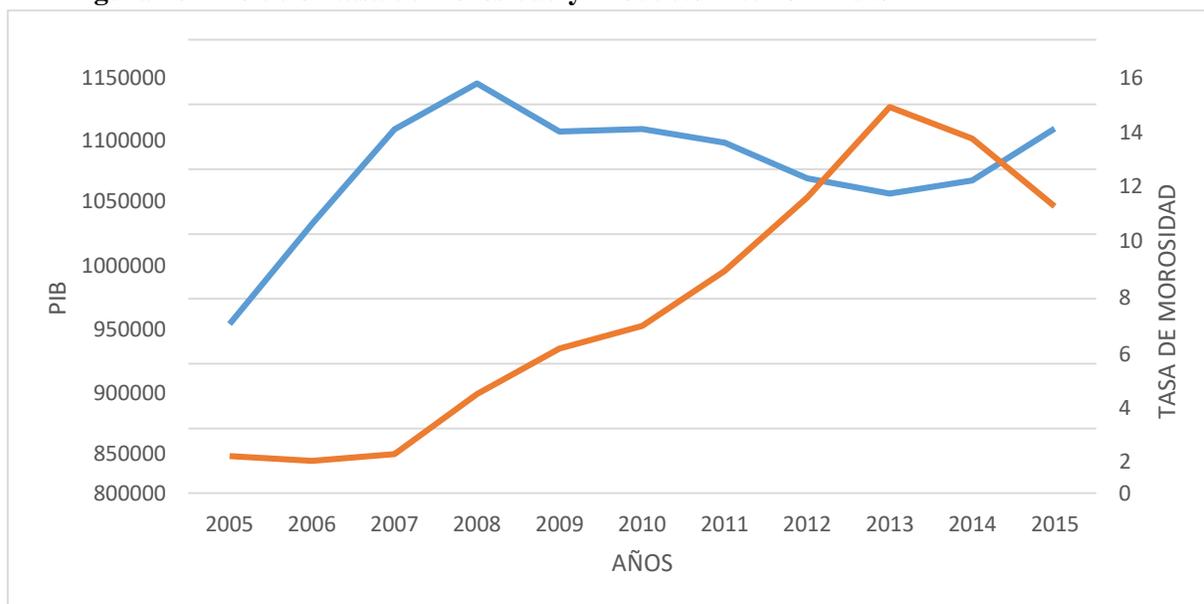
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Si atendemos a la evolución del PIB español en estos años, vemos cómo existe una subida

del mismo hasta finales de 2008, coincidiendo con el comienzo de la crisis económico financiera en España y con la ralentización de la actividad económica.

Teniendo en cuenta la evolución de la tasa de morosidad, observamos cómo esta, en 2008, se mantiene en el nivel más bajo registrado durante estos años. Sin embargo, la tasa de morosidad empieza a ascender a partir de finales de 2008, momento que coincide con la bajada de la actividad económica, reflejada en el gráfico de la evolución del PIB. La tasa de morosidad sigue creciendo alcanzando, como se ha dicho anteriormente, el máximo en 2013, que coincide con el punto más bajo de la evolución del PIB desde el comienzo de la crisis económica. A partir de entonces, se observa un crecimiento de la actividad económica, que queda reflejado en el gráfico de la tasa de morosidad con una bajada de la misma. Dicha relación queda patente el siguiente gráfico:

**Figura1.8. Evolución tasa de morosidad y Producto Interior Bruto**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

Según vemos en los datos del gráfico, en los años en los que el PIB ha tenido una tendencia alcista, por ejemplo, durante el período 2005-2008, la tasa de morosidad es relativamente baja; mientras que los años en los que se aprecia una caída del PIB, desde el año 2009 hasta el 2013, la tasa de morosidad sufre una subida estrepitosa.

Como se ha mencionado en la introducción, pasaremos a continuación a estudiar la tasa de morosidad del sector privado para conocer sus debilidades y fortalezas y contribuir a la mejora del

tejido empresarial español, así como de los hogares y familias.

## **II. TASA DE MOROSIDAD DEL SECTOR PRIVADO**

En este apartado se analizará la tasa de morosidad del sector privado, concretamente de empresas y hogares, con el fin de comparar ambas y encontrar sus similitudes y diferencias, así como conocer de dónde proceden sus mayores problemas y cómo poder solucionarlos. Se comenzará con la situación que ha atravesado el tejido empresarial español, para luego dar paso al entorno de los hogares y familias.

Las empresas deben realizar su actividad en un marco de equilibrio económico, relacionado con los márgenes, resultado y rentabilidad, así como en un marco financiero, unido a los flujos de tesorería.

Actualmente, una de las mayores inquietudes de las empresas españolas es prevenir, controlar y solucionar la morosidad de sus clientes. Se estudiará la evolución de la situación empresarial española, centrandó el análisis en la tasa de morosidad registrada.

La evolución de la morosidad en la empresa privada española ha mostrado claros signos de ajuste a la baja desde el inicio de la crisis, consiguiendo mejorar la situación de las mismas; aunque sigue suponiendo un lastre para buena parte del tejido empresarial, sobre todo para la pequeña y mediana empresa, que cuenta con menos facilidades para luchar contra la morosidad en comparación con las grandes empresas (CEPYME, 2016).

Ante los casos de impagos en las empresas, estas acuden a los bancos en busca de financiación para hacer frente al pago en el corto plazo. Pero hay veces que los deudores piden un alargamiento del plazo de pago; situación que provoca empeorar aún más este escenario, ya que mientras más se alargan los plazos, más se estrecha la desconfianza y más riesgo existe de que ese dinero no pueda ser recuperado.

Para financiar su actividad, las empresas también recurren a la venta a plazos, que crea una incertidumbre en las mismas debido a que el riesgo de insolvencia aumenta cuanto mayor es el tiempo que transcurre entre la venta y el pago de dicha venta. Es por ello que se hace cada vez más necesario que las empresas españolas incorporen un departamento encargado de evaluar la venta

a plazos y así disminuir el riesgo y la inseguridad en el desarrollo de la actividad empresarial.

Según De Jaime Eslava (2012), el control de la ratio de endeudamiento de las empresas es un elemento crucial para vigilar la situación de las mismas. Esta ratio de endeudamiento se calcula como la relación entre el activo total y el patrimonio neto y nos indica qué parte del activo total es financiado o cubierto por el patrimonio neto. Gracias a este podemos ver en qué situación se halla nuestra empresa para visualizar si estamos financiándonos en excesivo mediante financiación externa y ver la peligrosidad de no poder atender nuestras obligaciones de pago. Para disminuir este delicado hecho, debemos reducir la financiación externa y aumentar la interna que no produce dicha inestabilidad.

Para conocer el problema al que han tenido que hacer frente las empresas españolas, se indagará en el último Boletín sobre la Morosidad y Financiación Empresarial, publicado el mes de mayo de 2016. Gracias a este Boletín, que publica trimestralmente (habiendo publicado el primero en julio de 2014 y el último en el mes de mayo de 2016) la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), conoceremos aspectos relacionados con la morosidad existente en las empresas españolas.

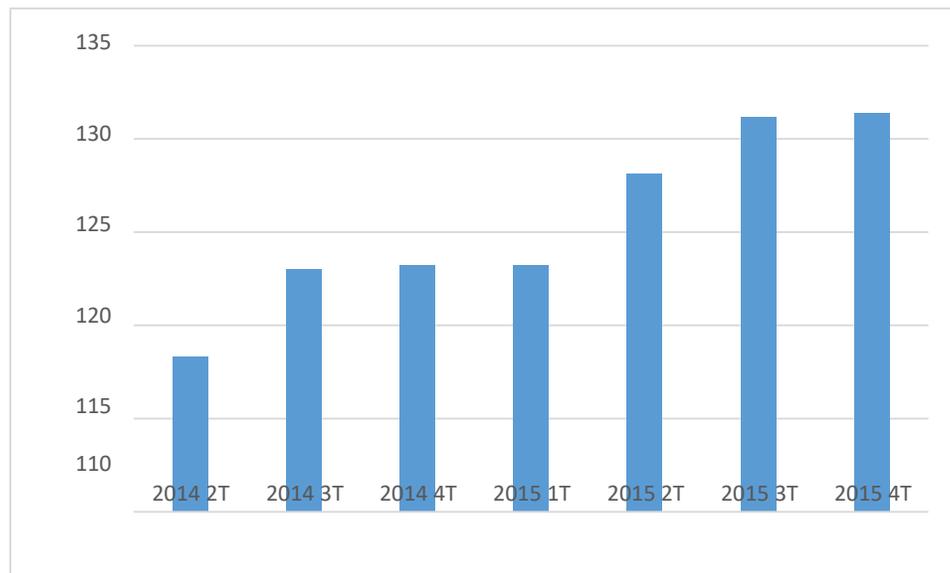
Para comenzar este análisis se analizará, en primer lugar, el contexto económico en el que se desarrollan las empresas españolas. Como se ha analizado anteriormente, España ha asistido a un crecimiento del PIB desde finales del año 2014 (con un 3,2% de crecimiento del PIB se ha cerrado el año 2015 respecto al 2014). Según los datos de CEPYME (2016), este crecimiento se ha debido principalmente al auge del consumo en los hogares y de la inversión.

El primero de ellos ha descansado en la mayor confianza de la sociedad al percibir una mejora en la situación económica y un descenso del desempleo. Esto queda reflejado en los indicadores de confianza del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas). Se muestra a continuación un gráfico de la evolución del Índice de Confianza Empresarial Armonizado, que se construye como una media geométrica de entre las expectativas y la situación existente en España. Se ofrece dicha evolución desde el segundo trimestre del año 2014 hasta el cuarto trimestre del año 2015<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>Han variado los años del análisis porque son los que se encuentran a nuestra disposición en el INE.

**Figura 2.1. Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA).**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

En la evolución del ICEA se puede observar una clara tendencia alcista de la confianza, lo cual refleja una mejora en las expectativas de la población española y con ello, una mejora en la actividad económica, como pudo verse en el apartado anterior en la evolución del PIB.

En cuanto a la inversión, se ha registrado un crecimiento del 6,2% anual al cierre del año 2015; que se ha debido en su mayoría a la mejora en las expectativas que se ha comentado anteriormente, así como en las condiciones de financiación de los mercados financieros. Asimismo, ha sido un factor clave la política expansiva tomada por el Banco Central Europeo.

Es destacable también la mejora en el panorama económico a causa de la fuerte reestructuración bancaria experimentada. A finales del año 2009, el gobierno español aprobó el Real Decreto-ley 9/2009, mediante el cual establecía las bases para la reestructuración bancaria y creaba el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancario (FROB), un organismo creado para contribuir al proceso de reestructuración bancaria, que en muchos casos consistió en una fusión de entidades. Así, se consiguió reducir el número de entidades financieras, mejorar su eficiencia y eficacia y contribuir al saneamiento de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. De hecho, desde la crisis, los cinco mayores bancos españoles han pasado a controlar cerca del 40% del mercado. Esta cifra no solo es la mayor concentración que ha existido a nivel nacional, sino que

también supera la concentración bancaria de potencias europeas como Alemania o Francia (BCE, 2015). Asimismo, la presidenta del Consejo de Supervisión del BCE, Danièle Nouy (2016) apuesta por una mayor concentración bancaria en los países europeos.

Conociendo el contexto económico al que se enfrenta el tejido empresarial español, se pasará a analizar cómo ha afectado el mismo a la empresa nacional.

Se comenzará investigando sobre la evolución de la morosidad existente en las empresas españolas. Uno de los mejores indicadores para mostrarnos dicha mora en el pago es el Índice Sintético de Morosidad Empresarial (ISME). Este índice está basado en el período medio de pago y la ratio de morosidad formados los dos por una media aritmética con ponderaciones 0,5, -0,5) (CEPYME, 2015).

Si atendemos a dicho indicador, observamos que cerró 2015 con un aumento trimestral, siendo su balance anual negativo, ya que ha aumentado en dos puntos desde principios de 2015. Este es el gráfico que presenta este boletín sobre el ISME desde el año 2010 al 2015, tomándose como base el cuarto trimestre del año 2010. (CEPYME, 2016). Presentamos a continuación un gráfico con la evolución del ISME desde el primer trimestre del año 2010 hasta el último trimestre del 2015<sup>2</sup>

**Figura 2.2. Evolución del ISME**



Fuente: Boletín de Morosidad y Financiación Empresarial (2016).

<sup>2</sup> Se han variado los años de análisis porque son los que se encuentran a nuestra disposición para realizar el estudio.

Se observa claramente una mejora del índice sintético de morosidad hasta el segundo trimestre de 2013, donde se observa un repunte hasta el tercer trimestre de 2014; momento a partir del cual comienza un leve descenso, que continúa hasta el segundo trimestre del año 2015. La evolución de la morosidad a partir del segundo trimestre de 2015 es muy característica, y es que se ve cómo la morosidad sigue una evolución creciente.

Dicho repunte reciente puede entenderse por una relajación por parte del tejido empresarial español. Y es que, concretamente, el período medio de pago se redujo a finales de 2015; sin embargo, la cuantía en mora aumentó en 2,8 puntos porcentuales. Además, el período medio de impago de las facturas denunciadas aumentó en 2015, llegando a alcanzar los mil sesenta y nueve días (CEPYME, 2016). Con todo esto podemos realizar un balance no muy positivo de la evolución de la tasa de morosidad del tejido empresarial español.

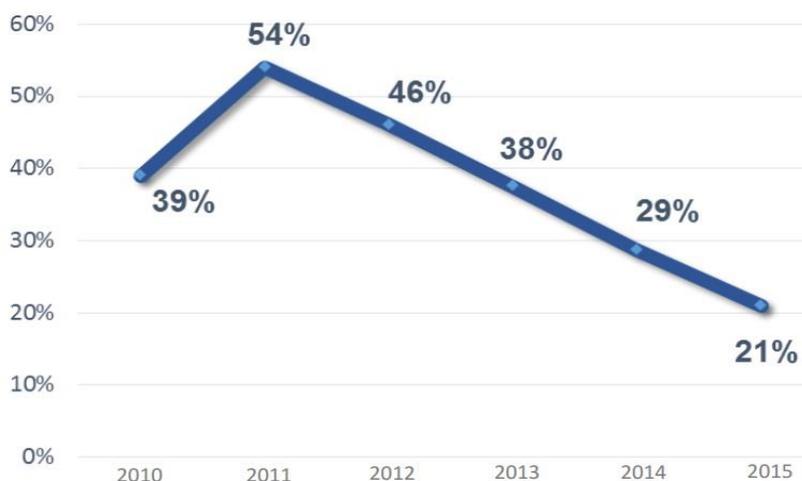
Se aprecia, por tanto, la dificultad del sector empresarial para hacer frente al problema que supone el impago por parte de sus clientes. De hecho, el coste financiero que supone esta carga de la morosidad para las empresas españolas se situó en torno a los mil millones de euros en 2015; que sería el 0,1% de PIB de ese año.

De todos modos, podemos extender el análisis analizando también la morosidad existente en las empresas españolas según el aumento registrado de la misma y en función del volumen de ventas. En el primer de los casos recoge aquellas empresas que han registrado un aumento de la morosidad en el conjunto de su actividad económica, mientras que en el segundo gráfico se tiene en cuenta la morosidad de las empresas españolas en función del volumen de actividad económica; aspecto muy relevante, ya que la morosidad no afectará del mismo modo a empresas con una gran facturación anual que a empresas con menor facturación (Salgado R. 2015). A continuación, se presentan dos gráficos que reflejan dichas evoluciones<sup>3</sup>.

---

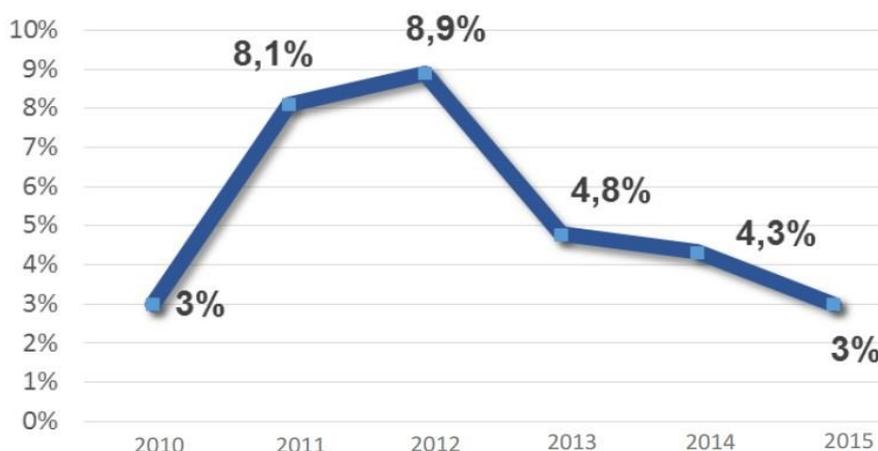
<sup>3</sup> Los años de estudio han variado porque son los que se encuentran a nuestra disposición en CEPYME.

**Figura 2.3. Empresas con aumento de morosidad**



Fuente: VII Diagnóstico financiero de la empresa española. CEPYME y EADA (2015)

**Figura 2.4. Volumen de morosidad sobre cifra de ventas.**



Fuente: VII Diagnóstico financiero de la empresa española. CEPYME y EADA (2015)

Según las empresas analizadas (una muestra de 405 empresas a nivel nacional, durante los meses de febrero a abril de 2015), se observa una clara tendencia alcista desde 2010 hasta 2012, momento a partir del cual se inicia una mejora en dicho indicador puesto que el aumento en la tasa de morosidad registrado en las empresas españolas ha disminuido, así como también lo ha hecho en comparación con la cifra de negocio. Todo esto ha repercutido favorablemente en la liquidez de las empresas y en la disminución de las necesidades de financiación (CEPYME y EADA, 2015).

Sería de gran interés conocer los días de mora en los pagos en función de los sectores empresariales. Para ello se presenta a continuación una tabla explicativa de los diversos sectores y su período medio de cobro.

**Figura 2.5. Período medio de cobro por rama del acreedor en días.**

	IVT10	IVT11	IVT12	IVT13	IVT14	IIIT15	IVT15
Otros	81,9	81,8	72,0	91,7	85,9	66,3	63,9
Químico	86,9	78,2	74,6	72,3	69,1	75,1	72,5
Papel y Artes Gráficas	85,7	80,9	80,3	78,3	85,2	71,3	73,4
Distribución Alimenticia	76,4	74,3	75,8	71,2	66,5	74,6	73,6
Maquinaria, Equipo Eléctrico y Electrónico	88,6	85,6	82,2	78,9	80,0	77,9	76,0
Siderometalurgia	93,1	88,4	85,0	81,0	85,2	85,0	79,1
Agroalimentario	83,8	76,5	77,3	73,0	73,3	77,4	79,7
Madera y Mueble	88,9	85,9	80,8	78,2	78,1	86,9	85,7
Plásticos	91,5	86,0	81,4	78,3	80,2	84,2	89,4
Textil	91	88,5	87,8	91,5	92,4	100,8	90,2
Construcción y promoción	103,3	102,7	98,4	99,6	93,5	91,0	92,0
Total	89,2	85,3	82,4	81,3	81,2	81,5	79,7

Fuente: CEPYME (2016).

Como se puede apreciar, a finales de 2015 los sectores con el período medio de cobro más estrecho son: el químico, el de papel y artes gráficas y el alimenticio; mientras que los que presentan un mayor índice de morosidad son el de la construcción, el textil y de plásticos.

Por tanto, sigue vigente el letargo de la mejora del sector de la construcción en España, que continúa sin signos claros de avance, tal y como puede apreciarse en la tabla comparativa donde ocupa el último puesto en cuanto a período medio de pago.

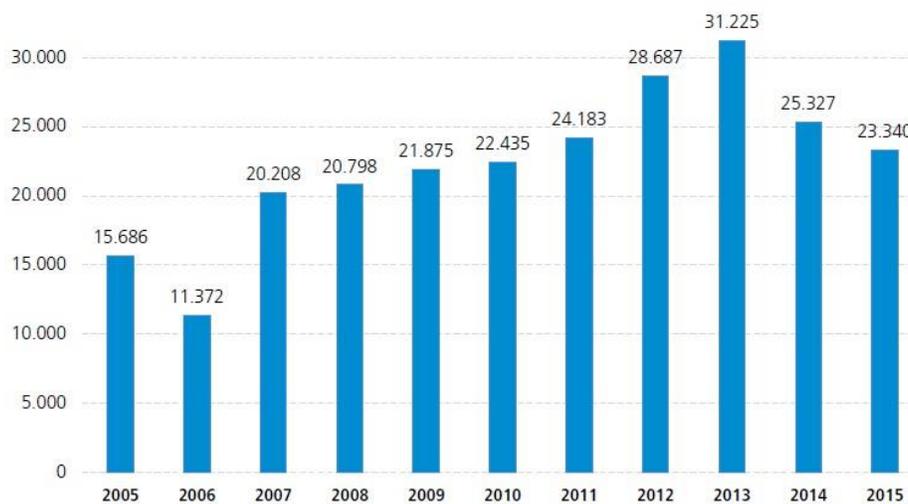
Si analizamos el período medio de pago según la situación geográfica, nos encontramos con que las empresas de Aragón y Cataluña son las que presentan un menor plazo medio de pago, mientras que Murcia y las Islas Canarias ocupan la última posición. Es destacable que Andalucía sea una de las Comunidades Autónomas que más ha conseguido disminuir su período medio de pago, junto a Asturias o La Rioja; en concreto en más de diez días (CEPYME, 2015).

Si atendemos a la morosidad que existe en las empresas según su tamaño, se ha de decir que a finales de 2015 se ha conseguido reducir el período medio del plazo de pago en las grandes, pequeñas y medianas empresas; aunque hay que destacar que las medianas empresas pagan con

7,4 días más tarde que las empresas más pequeñas.

Pero no se nos debe olvidar la cantidad de empresas que han tenido que cerrar debido a la limitada cantidad de medios existentes a nivel nacional para ayudar a empresas que se encontrasen en una situación delicada o por perseguir unos objetivos que se les escapaban de su alcance. Por ello se presenta a continuación un gráfico que recoge las empresas disueltas desde 2005 hasta 2015.

**Figura 2.6. Evolución de las empresas disueltas en España.**



Fuente: Informa (informe enero 2016).

El gráfico nos revela una información devastadora, y es que la tendencia que ha seguido la disolución de empresas ha sido enérgicamente creciente; presentando su punto más álgido en 2013. A partir de entonces presenta una leve caída, lo que refleja la recuperación de la que se hablaba anteriormente.

Asimismo, sería de gran interés analizar la evolución del crédito financiero a las empresas españolas. Este presenta un claro signo negativo a finales de 2015, lo que nos indica que las empresas no han conseguido encontrar financiación en las entidades de crédito fácilmente (CEPYME, 2015)

La dificultad de encontrar financiación está relacionada con lo que indica De Jaime Eslava (2012). Él afirma que es muy relevante la ratio del coste de endeudamiento, que nos muestra el coste que nos supone obtener financiación. Si este coste es elevado, se debe recurrir a otros

mercados existentes para la obtención de financiación.

Gonzalo Gómez Retuerto (2016), Director Gerente del Mercado Alternativo de Renta Fija, afirma que la creación del Mercado de Renta Fija a finales del año 2013 supuso un cambio en la vía de financiación empresarial, ya que en los años de crisis fue muy difícil obtener esta financiación mediante las entidades de crédito. Este mercado constituyó (y constituye hoy día) una herramienta muy útil en la búsqueda de financiación de la PYME porque contribuye a diversificar el riesgo y a fortalecer la confianza de los empresarios españoles.

Las políticas expansivas del BCE han ayudado enormemente a conseguir las mejores condiciones de financiación que se comentan, sobre todo la que ha llevado a cabo en los últimos meses. En marzo de 2016 el BCE situaba el tipo del dinero en el cero por ciento debido a que la inflación de la zona euro era muy baja; lo cual implica que el dinero que deben pagar los bancos para obtener financiación del BCE es cero y con ello se inyectará mayor liquidez en el sistema. Todos estos elementos han sido llevados a cabo para intentar favorecer el acceso de las empresas y hogares a la financiación, tanto a través del canal crediticio como en los mercados de capitales.

Pero no hemos de perder de vista la situación que están atravesando los hogares y familias a causa de la morosidad que ciertamente existe hoy día. Por ello se centrará a partir de aquí el análisis en el problema de la morosidad desde un punto de vista microeconómico, centrándonos en los hogares y familias españolas.

Hoy día, en nuestra sociedad se ha instaurado un comportamiento comúnmente aceptado como es el pagar tarde y mal. Es algo a lo que ya todos nos hemos acostumbrado y que, no siempre necesariamente, es debido a una falta de recursos (J. Brachfield, 2013).

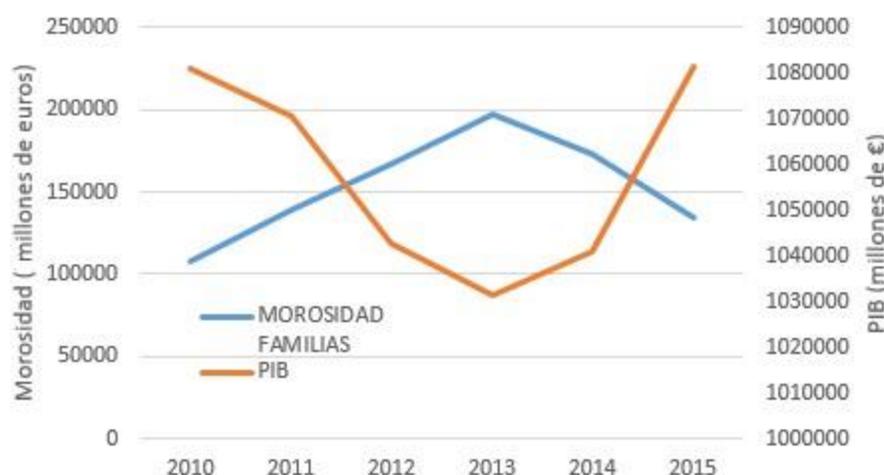
Pero en este estudio nos centraremos únicamente en los casos en los que la morosidad no es voluntaria, sino que aparece debido a alguna causa que por cualquier motivo nos imposibilita hacer frente a nuestras obligaciones de pago. Entre estas causas se encuentran el despido del puesto de trabajo, la bajada de salarios, el aumento de los precios de productos básicos, el aumento del precio de la vivienda...

La morosidad ya no es solo un problema económico para los acreedores, sino que se ha convertido en un problema democrático de convivencia (Díaz Fernández, 2014). Y esto es así, por

ejemplo, en un bloque de pisos donde el impago se generalice, ya que provoca además el deterioro y abandono del edificio por la falta de recursos existente en la comunidad de vecinos.

Concretamente, la morosidad para las familias y hogares españoles ha tenido un impacto claramente negativo, que en la mayoría de las ocasiones se ha visto vaticinado por un endeudamiento hipotecario excesivo. Sin embargo, el impago en las entidades financieras de las familias españolas es reducido. Se ofrecerá, a continuación, la evolución de los créditos dudosos concedidos a los hogares españoles en comparación al PIB durante esos años<sup>4</sup>

**Figura 2.7. Evolución de créditos dudosos a los hogares. Unidad: millones de euros.**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Observamos que ambos indicadores llevan un ritmo acompasado puesto que cuando existe una tendencia bajista del PIB (2010-2013), hay una caída de los créditos dudosos para el Banco de España, mientras que cuando hay una mayor actividad económica (2013-2015), se produce una disminución del número de créditos de dudoso cobro. Por tanto, se puede corroborar que a partir del año 2013 ha existido una notable mejora en cuanto al impago de créditos hipotecarios por parte de las familias españolas.

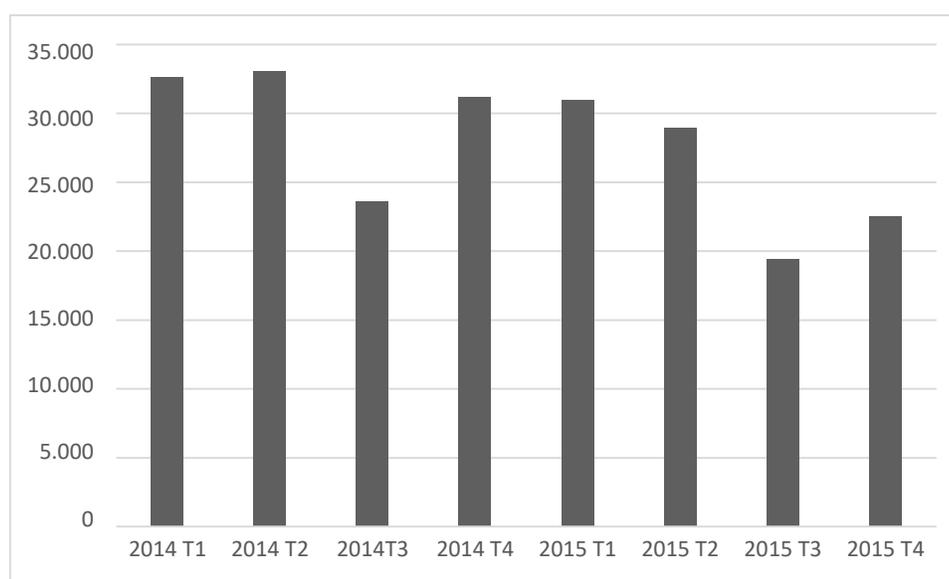
Además, es destacable que Luis de Guindos (2012) afirmaba que “la morosidad hipotecaria en España es baja y seguirá siendo baja”. Una afirmación, que, teniendo que cuenta el año en que

<sup>4</sup> Se han variado los años de estudio porque la morosidad de las familias se encuentra disponible desde el año 2010.

la dijo, no tenía ningún sentido ya que como puede apreciarse en el gráfico en el año 2013 se llegó al punto más álgido en el caso de la morosidad de los hogares.

Enlazándolo con esto, han sido muchas las familias que se han visto obligadas a abandonar su hogar ante la imposibilidad de seguir pagando la hipoteca de su vivienda y aumentando así la tasa de morosidad española. En concreto, en España según el Instituto Nacional de Estadística ha existido la siguiente evolución desde 2014<sup>5</sup>.

**Figura 2.8. Ejecuciones hipotecarias sobre fincas rústicas y urbanas.**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

Observamos cómo el número de ejecuciones hipotecarias ha ido disminuyendo desde el primer trimestre de 2014 hasta el tercero de 2015, aunque la disminución no es excesiva. Esta reducción se puede afirmar que ha sido a causa de la modificación tan necesaria de la ley de desahucios ante la crítica situación española, que se estudiarán en el epígrafe cuarto (Pastor Seller y Cano Soriano, 2016).

Situados en este contexto, se hace necesario llevar a cabo determinadas reformas que acaben con esta situación<sup>6</sup>. Para llevar a cabo dichas reformas han jugado un papel clave

<sup>5</sup> Se han variado los años de estudio por ser los que se encontraban a nuestra disposición en el momento del estudio.

<sup>6</sup> Estas reformas se estudiarán en el siguiente epígrafe.

determinados entes nacionales y europeos. Entre estos entes que proponen modificaciones de la Ley hipotecaria española y la Ley de enjuiciamiento civil se encuentran:

Las plataformas que luchan por los derechos de las personas que han sido desahuciadas, que a nivel nacional la más conocida es la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Dicha plataforma promueve la dación en pago, el aplazamiento de los desahucios y el aumento de los alquileres sociales de las viviendas que poseen los bancos. Con estas propuestas se intenta que uno de los derechos humanos, como es el derecho a la vivienda, sea un hecho.

Asimismo, hay que mencionar la creación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB, más conocida como el banco malo), que es una entidad privada que contribuyó al saneamiento de las entidades financieras relacionadas con el sector inmobiliario. El proceso fue el siguiente: las entidades con una gran cuantía de deuda procedente de activos inmobiliarios debían transferir dichos activos a la SAREB y así disminuir el riesgo que entrañaban, además de liquidar regularmente las entidades con problemas. Como resultado, la SAREB recibió casi 200000 activos por valor de 50781 millones de euros.

Es destacable la visión sobre el escenario español de Juliane Kokott (2013), abogada general del Tribunal de Justicia Europeo, acerca del escenario español. Según esta abogada, *“la ley española referida a los desahucios viola la Directiva 93/13 de la UE, ya que permite introducir cláusulas abusivas en los contratos de préstamos hipotecarios que conceden los bancos”*. Además, el Banco Central Europeo (2013) indicó que la ejecución hipotecaria debía considerarse *“el último recurso”*.

Tras ver el contexto económico español, procederemos a analizar la tasa de morosidad a nivel europeo y conocer las similitudes y diferencias entre los países europeos y el resto del mundo.

### **III. TASA DE MOROSIDAD EN EUROPA.**

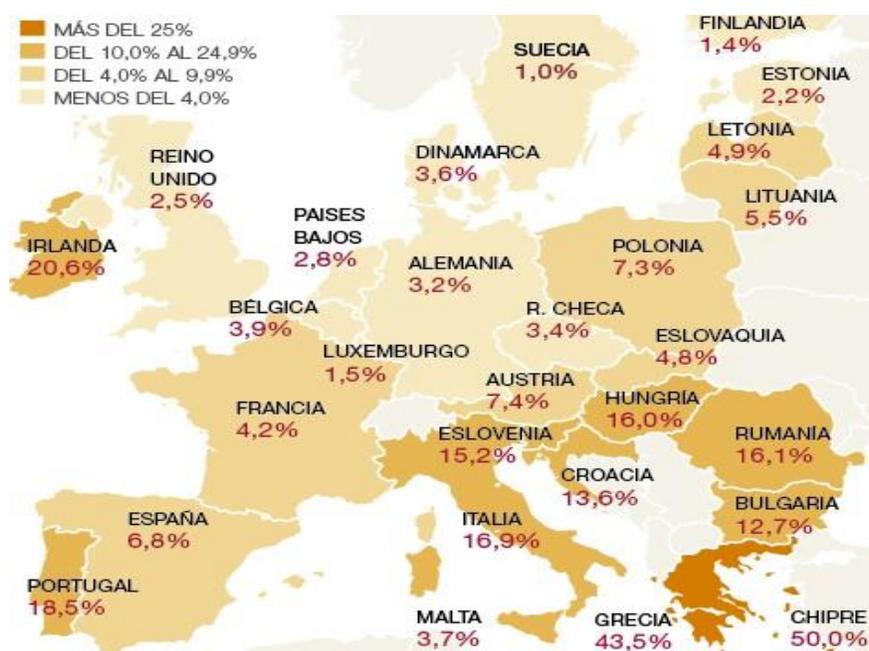
En este epígrafe se mostrarán los índices de morosidad europeos, así como los que presentan una mejor y peor situación en cuanto a morosidad. Realizaremos también la comparativa con Estados Unidos y con los países emergentes.

Se puede afirmar que “la rentabilidad, eficiencia y liquidez están relacionados inversamente al riesgo bancario” (Baselga-Pascual, L., Cardone-Riportella C. y Trujillo-Ponce A., 2012). Esto quiere decir que las entidades financieras buscarán siempre la mejor combinación entre rentabilidad, eficiencia y liquidez. Durante los años de crisis, apostaron por inversiones con mayor rentabilidad que a su vez suponían un mayor riesgo, mientras que actualmente se busca una mayor certeza en las inversiones y ello conlleva mucho menos riesgo (lo cual explica la contracción que se ha producido hacia la concesión del crédito a empresas y familias) (Informe del Centro del Sector Financiero de PwC e IE Business School, 2013).

Sin embargo, si atendemos a otros indicadores apreciamos que existe una relación positiva entre el tamaño de la entidad financiera y la cantidad de riesgo que asumen (Baselga-Pascual, L., Cardone-Riportella C. y Trujillo-Ponce A., 2012). Esto significa que cuanto mayor sea la entidad financiera mayor es el riesgo que asume en su actividad. Dicha afirmación está estrechamente relacionada con el problema del riesgo moral existente en estas entidades, ya que, al ser la principal vía de financiación para la mayoría de empresas, incluidas las de mayor tamaño, estas se ven protegidas por el Estado porque se consideran “*too big to fail*” (Mario Draghi, 2012).

Según un estudio realizado por el Banco Central Europeo (*Non-performing loans in the Banking Union: stocktaking and challenges*, 2016) se puede ver gráficamente la morosidad de cada uno de los países europeos.

**Figura 3.1. Porcentaje de morosidad en los países europeos.**



Fuente: EBA

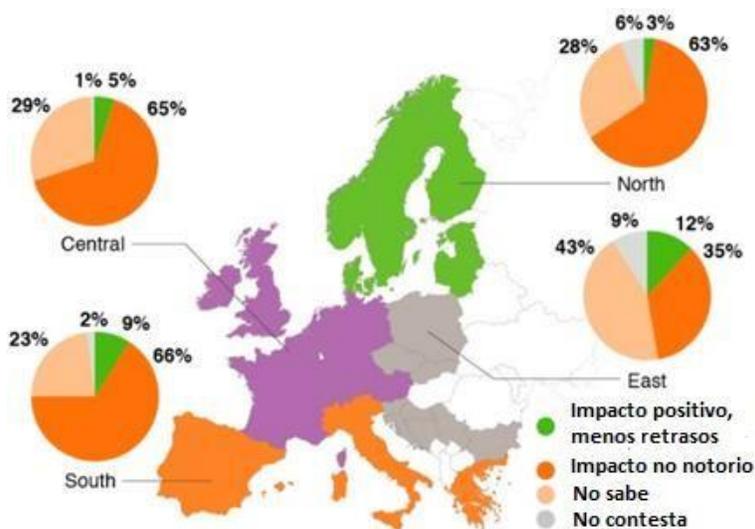
Se puede ver cómo los países que presentan una mayor tasa de morosidad son Chipre, Grecia, e Irlanda. España presenta una tasa de morosidad del 6,8%, lo cual nos sitúa en mejor situación que países como Italia o Hungría, pero no mejor que Francia, Reino Unido o Alemania.

Llama mucho la atención la diversidad en cuanto a tasa de morosidad se refiere, entre los países europeos. Este informe nos indica que esta diversidad se ha reforzado durante los años de crisis; ha habido países que han conseguido adaptarse más fácilmente al dinámico y cambiante contexto económico, mientras que otros han permanecido anclados en el pasado (Ruíz Díaz, 2016).

A través de la puesta en marcha de la Directiva sobre morosidad europea<sup>7</sup> se ha conseguido una mejora en el contexto social y económico, aunque los impagos siguen viéndose como una gran amenaza para las empresas europeas. El 60% de empresas croatas y el 50% de las danesas piensan que los retrasos en el pago proceden de las dificultades a la obtención de financiación de los clientes. Esto se ha debido principalmente a las trabas impuestas por las entidades financieras para prevenir la situación vivida durante la crisis; en la que la mayoría de créditos se quedaban sin ser recuperados.

Es ahora cuando nos podemos preguntar si es efectiva o no la Directiva Europea sobre la lucha contra la morosidad. Según este estudio, el 66% de los países de Europa del Sur dicen no haber notado ningún cambio desde su entrada en vigor. Esto queda reflejado en el siguiente gráfico comparativo por zona geográfica:

**Figura 3.2. Encuesta sobre satisfacción de la Directiva Europea de lucha contra la**



### Morosidad.

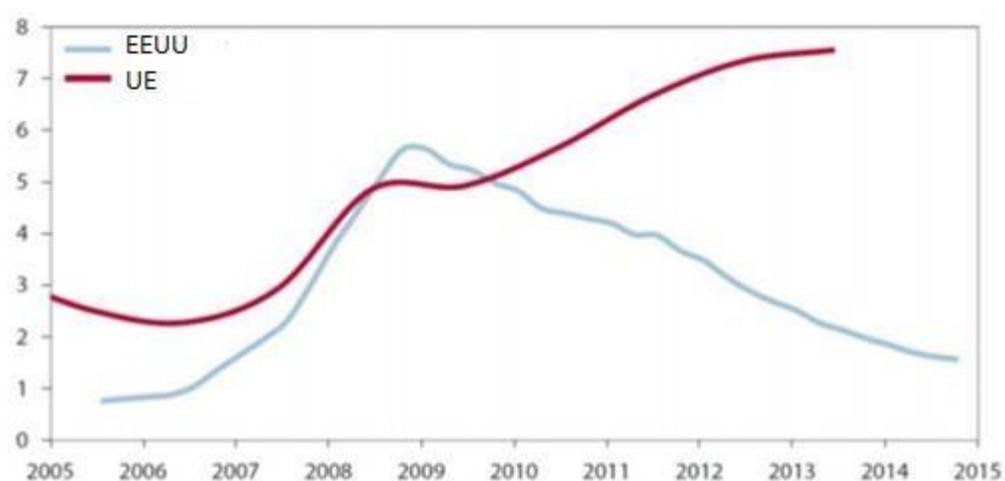
Fuente: Informe Europeo de Pagos 2015

<sup>7</sup> Se procederá a explicar la Directiva Europea sobre morosidad en el apartado siguiente.

Observamos que los países que han obtenido un mayor impacto beneficioso de esta Directiva han sido los países del este (entre los que se encuentran República Checa, Croacia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia o Estonia), con un 12%. Por otro lado, los menos satisfechos con la Directiva Europea se encuentran los países del norte (entre los que se encuentran Suecia, Noruega o Finlandia) con un 3% de las personas encuestadas que piensan que ha tenido un efecto positivo.

A continuación, se procederá a la comparación de la tasa de morosidad internacional con la europea. Se puede corroborar que la tasa de morosidad europea es tres veces mayor que la de otras economías avanzadas como la de Estados Unidos, que se sitúa en un 1,7%. O la japonesa, muy similar a la estadounidense con un 1,6% (Allende P., 2016). Esto revela una información clave: hay países que han conseguido reducir su tasa de morosidad y otros que presentan mayores dificultades para disminuir la misma. Por lo tanto, si se siguiera el método que han llevado a cabo países como EEUU o Japón, quizás se conseguiría una mejora en el contexto económico español. Para poder proceder a esta comparativa, se presenta un gráfico de la evolución de la tasa de morosidad en EEUU y UE.

**Figura 3.3. Tasa de morosidad europea y estadounidense**



Fuente: Peterson Institute for International Economics.

Según Danièle Nouy (2016), presidenta del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) del Banco Central Europeo, los impagos crecieron fuertemente tanto en Estados Unidos como en la zona euro en el período comprendido entre el año 2007 y el 2009, pero su tratamiento fue

distinto: mientras que en Estados Unidos se intentó solucionar rápidamente desde 2010, en Europa los bancos "continúan apilando deuda mala".

También resulta muy llamativo el análisis desde un punto de vista sectorial. Por ello se presenta un gráfico con la comparativa de la tasa de morosidad de los distintos países de la Unión Europea, diferenciando por sectores de actividad económica.

**Figura 3.4. Tasa de morosidad europea en función de los distintos sectores.**



Fuente: EBA (2015)

En general, la tasa de morosidad es mayor en las PYMES que en las grandes empresas y hogares. Este es el caso concreto de España, donde la tasa de morosidad de las PYMES es cercana al 20%, mientras que la de las grandes empresas sobrepasa por poco el 10% y la de los hogares no llega al 10%. En cambio, en países como Hungría la tasa de morosidad más elevada procede de las grandes empresas.

Esto nos puede indicar de la mano de qué sector procede el mayor problema económico. En el caso de España se conoce que, durante la crisis, los bajos tipos de interés motivaron a las entidades financieras a conceder un mayor número de créditos para satisfacer la incesante demanda de hogares y empresas. En el mayor de los casos lo hicieron pidiendo prestado en lugar de aumentar su capital, aumentando así su apalancamiento. En este contexto, si caía el precio de la vivienda, era lógico que el número de impagos se elevara de forma significativa (Novales A., 2010).

Ante esta situación se han llevado a cabo multitud de medidas para contribuir a la mejora económica y social de nuestro país, que es el objetivo de estudio del siguiente epígrafe.

#### **IV. LUCHA Y PREVENCIÓN DE LA TASA DE MOROSIDAD**

Se dedicará este apartado a las medidas que se han llevado a cabo para combatir este mal que supone la morosidad en nuestra sociedad.

Ya se sabe que todo lo conexo a la morosidad implica el desarrollo de un gran debate. Las economías desarrolladas han quedado con una enorme deuda fruto de la profunda crisis financiera que han atravesado, lo que les dificulta el crecimiento. Asimismo, no existe un compromiso político para buscar soluciones entre afectados y favorecidos debido a este problema (G. Rajan, Raghuram, 2016)

En España se han llevado a cabo diversas medidas para prevenir la morosidad en los pagos. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

Uno de los sistemas existentes en nuestro país que se pone en manos de todos los ciudadanos para prevenir la mora en los pagos es la Central de Información del Riego (CIR) del Banco de España, un servicio público que recoge los créditos solicitados y recibidos por personas tanto físicas como jurídicas para facilitar el análisis de riesgo. Las entidades de crédito tienen el deber de informar sobre los créditos entregados por valor igual o superior a 6000 euros a negocios en España, o a 600000 en otros países. Para poder acceder a esta información, se debe tener la autorización del titular de la cuenta (que normalmente a la hora de conceder un préstamo a empresas o particulares, las entidades financieras solicitan dicha autorización). Claro ejemplo de las facilidades que se otorgan a la entrada de capitales en nuestro país y que, sin duda alguna, permiten una atenuación de la protección a los ciudadanos que pueden verse afectados por impagos.

Otro de los medios que disponemos para prevenir este mal es el Foro Profesional de Cobro y Morosidad, una plataforma que organiza encuentros para las empresas españolas e informan sobre cómo examinar las inseguridades y las nuevas ventas, así como enseñar a prevenir la morosidad utilizando los mecanismos más adecuados de cobro y actuar de forma eficiente ante cualquier incidencia, demora o impago.

Otro sistema de prevención de la morosidad es la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM). Es una confederación de asociaciones patronales que agrupa a instituciones sectoriales nacionales creada en 2008 para luchar contra la morosidad española e inculcar una

cultura ética sobre el cumplimiento de los plazos de pago, así como llevar a la práctica la Directiva Europea de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta plataforma actúa como lobby ante el Gobierno nacional, local y partidos políticos con el fin de conseguir los cambios legislativos necesarios para conseguir sus objetivos. Para su promoción, emplean campañas publicitarias, actos públicos para incrementar la sensibilización ciudadana y los medios de comunicación para hacer llegar más allá la problemática de la morosidad para empresas y familias.

Es necesario hacer mención a de Grau y De la Chica (1995) que proponen la creación de una norma para evaluar y conceder un límite de crédito para cada cliente y su control a posteriori. Esto sin duda facilitaría mucho el seguimiento de las personas que se encontrasen en situación de morosidad, así como su detección a tiempo.

Un último mecanismo de prevención contra la morosidad es la consulta de listas de morosos. La Agencia Tributaria (2016) publicó en junio la lista actualizada de personas que se encuentran en deuda con la misma. Entre las personas que se encuentran en esta lista están personas tan influyentes como deportistas (Daniel Alves o Daniel Pedrosa), modistos (Victorio y Luchino) o la constructora Sacyr.

Para Gala (2008), *“las mejores armas contra el moroso son la perseverancia, la constancia y la insistencia”*. Aun así, pasaremos a analizar, a continuación, las medidas llevadas a cabo para la lucha contra la morosidad.

La legislación española que versa sobre la morosidad ha tenido que evolucionar desde 2010 hasta hoy debido a la coyuntura económica y social, que ha hecho que la tasa de morosidad se dispare en los últimos años.

Tras el retraso europeo en materia de morosidad, España redactó la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad, que, en general, define los conceptos empresario y morosidad.

No es hasta 2010 cuando se modifica la ley de 2004 con la Ley 15/2010 de 5 de julio. La modificación que incorpora dicha ley es la supresión de la autonomía de las partes para prorrogar los plazos de pago.

Al año siguiente, la Unión Europea redacta la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de

2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, de lucha contra la morosidad, que coordina la anterior Directiva 2000/35/CE.

Podemos afirmar, por tanto, que España se adelantó a la legislación europea en esta materia. Esto conllevó a la adaptación de la legislación nacional existente a la europea mediante la redacción del Real Decreto-Ley, del 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y del estímulo crecimiento y de la creación de empleo. Este Real Decreto-Ley situó el plazo normal de pago a proveedores en 30 días desde la entrega de los bienes, dejando atrás el plazo de 90 días.

De formas más específica para luchar contra la morosidad, en 2013 se creó el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

La Ley también contempla la posibilidad de reclamar intereses de demora e indemnizaciones por los costes de cobro a los que se tuviera que hacer frente. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos no se solicitan por temor a que el cobro se retrase todavía más.

A pesar de existir numerosas modificaciones de la legislación que regula este mal, la normativa por excelencia de lucha contra la morosidad es la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Por otro lado, desde 2007, coincidiendo con el estallido de la crisis, hasta 2010, las ejecuciones hipotecarias fueron de 271.570 (según la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, de la que se hablará más adelante). Debido a esto se hizo urgente buscar una solución para esas familias que se habían visto perjudicadas por las cláusulas abusivas de sus préstamos hipotecarios. Esta solución fue la dación en pago ante conflicto. Esto supone que, si el bien que se ejecuta es la vivienda habitual, su ejecución supondrá la extinción de la deuda para la entidad financiera.

Una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2013 obligó al Gobierno a modificar la legislación española en materia hipotecaria, dando lugar a la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, calificada como “Ley Antidesahucios”.

Según el Ministerio de Economía se potencia la venta extrajudicial de la vivienda, se mejora el procedimiento de la subasta y se paraliza durante dos años determinados desalojos y permite reducir la deuda cuando se ejecuta por impago la hipoteca, entre otras cosas. Por ello,

contempla la dación en pago solo con carácter excepcional por incluir medidas que evitarían perder la vivienda.

Fruto de todos los mecanismos llevados a cabo para la lucha contra la morosidad, el Banco de España emitió un informe en abril de 2015 donde indicaba que en el año 2014 la tasa de morosidad de los residentes, y en concreto del sector privado, caía considerablemente: se produjo un “*descenso de más de 24 millones de euros en el transcurso del año, una tasa de 12.6% año a año*”. Esto supone un 0,23% del PIB del año 2014, lo cual nos hace ver el calado de las medidas adoptadas por España.

Ya se sabe que “*los dos mayores errores de una estrategia son actuar antes de tiempo y dejar que la oportunidad pase de largo*” (Paulo Coelho, 1998). Por ello se finalizará este apartado, con los sistemas de ayuda que han nacido ante el gran problema social que ha supuesto el aumento de la tasa de morosidad en los últimos años.

De la que más se ha oído hablar es de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), que según los datos que ofrece en su página web, ha conseguido paralizar dos mil cuarenta y cinco desahucios desde que existe (nació en el año 2009). Además, ha conseguido realojar a dos mil quinientas personas. Esta plataforma acoge a todas las personas que presentan dificultades para pagar su hipoteca, así como a todas aquellas que han sido desahuciadas para conseguir luchar por una vivienda digna.

Otra de las ayudas de las que se dispone en caso de sufrir un impago por morosidad, es la asistencia de la PMcM en cualquier duda sobre qué hacer en caso de sufrir un ataque moroso.

Asimismo, la ayuda de expertos en este tema nunca está de más. Por ejemplo, Marta Nodal (2010), Directora de crédito y caución, afirma que “*la mejor forma de evitar la morosidad es solicitar garantías a los clientes: avales, fianzas, pagos documentados, pagarés, créditos documentados, seguros de créditos, etc.*”. Por lo tanto, se debe conocer el riesgo que entraña el cliente para poder asegurar al menos el 50% de las ventas.

Para ello también se puede acudir a que algún experto realice informe de riesgo y solvencia y revisar que el cliente no aparezca en algún registro moroso (como por ejemplo el que

ofrece el Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI) o la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros (ASNEF)); tal y como piensa el autor López (2007).

Aunque para la compañía Intrum Justitia, multinacional sueca encargada de la gestión de crédito y cobro, lo más importante es distinguir si el cliente no quiere o no puede pagar. Según esta entidad sueca, lo más recomendable sería buscar, de manera conjunta, una solución viable estableciendo unos plazos adecuados. Lo mismo piensa De Jaime (1992) cuando dice que “habrá que distinguir entre aquellas situaciones en las que el cliente no quiere pagar puntualmente, de aquellas otras en que no pueda hacerlo, aunque lo desee”.

Se expondrán en el último apartado las conclusiones que se pueden extraer de todo este estudio.

## **V. CONCLUSIONES FINALES**

En este apartado se expondrán las conclusiones extraídas del estudio realizado para poder ofrecer una síntesis de este análisis.

En primer lugar, sería interesante resaltar que una de las causas más comunes por las que se produce la mora en el pago es la intencionalidad, tanto en la Unión Europea como en España. Para que este dato sea así, la morosidad ha de estar amparada por una laxa legislación puesto que, si el “castigo” por incumplir el período de pagos fuese más “duro”, la primera causa de morosidad sería otra distinta, que nada tiene que ver con esta.

Sin duda alguna, España debe mejorar este aspecto de la normativa para evitar un mayor número de casos de impagos. Entre estas mejoras podrían encontrarse: un mayor apoyo a las PYMES y familias que han sufrido las secuelas de la mora en los pagos que debían recibir, el endurecimiento de las consecuencias que tiene dejar de realizar los pagos correspondientes intencionadamente, un mayor seguimiento de la actividad de personas morosas mediante informes anuales, indagación sobre los ingresos que percibe al año, así como la modernización de los sistemas de información de gestión financiera, afianzar una mayor supervisión por parte del gobierno o reforzar el control del compromiso ciudadano (Fondo Monetario Internacional, 2014).

Otro de los aspectos que llama la atención es la relación tan estrecha que existe entre las magnitudes económicas básicas y la tasa de morosidad. En los gráficos que han sido expuestos en

el epígrafe de los aspectos teóricos de la morosidad, se observa claramente la relación existente entre el PIB, el desempleo y la tasa de morosidad.

Con todo esto obtenemos una información concisa: los años en los que exista un mayor crecimiento económico, se observará una mejora del PIB, una disminución del desempleo y un repunte de la morosidad, puesto que, al estar tan íntimamente relacionadas dichas variables, se van a mover acompasadamente. Es decir, existirá una relación inversa entre PIB y morosidad y una relación directa entre desempleo y morosidad.

Por tanto, cuando el gobierno aplique una política fiscal o monetaria determinada (expansiva o contractiva), cuyo objetivo sea conseguir un aumento o disminución de la actividad económica, en última instancia va a tener consecuencias sobre la tasa de morosidad española.

Otro de los aspectos que sería de interés comentar, es el calado de las medidas tomadas para luchar contra la morosidad. Ya se ha explicado que, según la encuesta realizada a los países europeos, el mayor grado de satisfacción ante la aplicación de la Directiva Europea es el de los países del este, mientras que los del norte son los que presentan un menor grado de satisfacción.

De todos modos, el porcentaje de satisfacción más elevado es del 12%, una cifra relativamente pequeña para la gran envergadura que presentaba la Directiva Europea.

En definitiva, la evolución de la tasa de morosidad sigue una senda creciente desde el inicio de la crisis hasta el año 2013, momento a partir del cual inicia un leve descenso hasta el año 2015. Este descenso sitúa la tasa de morosidad española a niveles de la existente en el año 2012. Esto muestra la gran dificultad a la que se enfrenta España para conseguir disminuir este nivel de morosidad.

Esta dificultad a la que se enfrenta España se podrían denominar factores de riesgo de la economía española. Según el Banco de España (2015) estos factores de riesgo son la existencia de una baja rentabilidad empresarial debido a la coexistencia de tipos de interés muy bajos y a una actividad bancaria reducida, la disminución de la aceleración de las economías emergentes (lugares donde las entidades financieras españolas poseen mayor cantidad de activos) y la corrección del precio de los activos financieros debido a la crecida de la prima de riesgo.

Por último, estaría bien comentar la diferencia existente entre la morosidad de empresas y

familias en España. Llama la atención que, tanto empresas como familias, se han visto afectadas por la restricción del crédito por parte de las entidades financieras; sin embargo, la morosidad de los hogares españoles es muy inferior a la de las empresas.

Entonces, cabe resaltar que esa diferencia tan grande entre una la morosidad de los hogares y empresas tiene explicación. Se ilustrará con un ejemplo: supongamos una empresa constructora cuyo propietario ha solicitado un crédito para financiar su actividad, y como garantía de que devolverá el dinero solicitado, este ofrece el suelo y las propias viviendas que construya. En cambio, si suponemos que estamos ante el caso de una panadería, este para poder llevar a cabo su negocio solicita un crédito, para el cual debe ofrecer una garantía personal. En el primer caso, si no se realizan los pagos correspondientes, la entidad financiera poseería el suelo y viviendas construidas, mientras que en el segundo caso si el propietario es incapaz de devolver la deuda, esta le perseguirá toda su vida (A. Alonso, 2012).

Se aprecia, por tanto, el lastre que ha supuesto la morosidad para el conjunto de la actividad económica, aunque los sectores que más se han visto perjudicados han sido el de las pequeñas empresas y familias españolas.

Por último, se expondrá la bibliografía empleada para la realización de este trabajo de investigación.

## **VI. BIBLIOGRAFÍA**

A. Alonso (2012): “La morosidad en España: no nos descuidemos”, obtenido de [http://blogs.elconfidencial.com/economia/el-analisis-de-sintetia/2012-11-22/la-morosidad-en-espana-no-nos-descuidemos\\_598240/](http://blogs.elconfidencial.com/economia/el-analisis-de-sintetia/2012-11-22/la-morosidad-en-espana-no-nos-descuidemos_598240/) (Consultado: 03/11/15)

Ábaco (2013): “Tasa de morosidad”, obtenido de: [http://www.observatorioabaco.es/post\\_observatorio/tasa-de-morosidad](http://www.observatorioabaco.es/post_observatorio/tasa-de-morosidad)

Alcázar P. (2010): “Soluciones para problemas de hoy”, obtenido de <http://es.calameo.com/read/0005670452bddbc8e6817>

Allende Salazar, P. (2016). “La morosidad bancaria europea triplica la de EEUU y Japón”, el periódico, 25 de marzo <http://www.elperiodico.com/es/noticias/economia> (Consultado: 27/03/16)

Banco Central Europeo (2016): “Nota de prensa: Decisiones de Política Monetaria”. Obtenido: <http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/DecisionesPoliticaMonetaria/16/Arc/pr160602es.pdf>

Banco de España (2005): “Memoria de la Central de Información de Riesgos”, [http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares\\_y\\_e/Central\\_de\\_Infor/Central\\_de\\_Info\\_04db72d6c1fd821.html](http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/Central_de_Infor/Central_de_Info_04db72d6c1fd821.html) (Consultado: 15/12/15)

Banco de España (2015): “Financial Stability Report” pp. 23-25. Obtenido de: <http://www.bde.es>

Banco de España (2015): “Informe de estabilidad financiera. Número 11/2015”. Obtenido de <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/15/IEF-Nov15.pdf>

Baselga-Pascual, L., Cardone-Riportella C., Trujillo-Ponce A. (2012): “Factors influencing bank risk in Europe: Evidence from the financial crisis”. Obtenido de la revista *North American Journal of Economics and Finance*, 34 138-166.

Candelario Macías, M. I. (2013). Estudios e interpretación práctica de la legislación sobre morosidad. Valencia: Tirant lo Blanch.

Centro de Investigaciones Sociológicas (2013): “Metodología”, obtenido de [http://www.cis.es/cis/opencms/ES/11\\_barometros/metodologia.html](http://www.cis.es/cis/opencms/ES/11_barometros/metodologia.html) (Consultado: 04/11/15)

Centro del Sector Financiero de PwC e IE Business School (2013): “La banca, en la encrucijada. El futuro del sector financiero español en un mundo global”  
<https://www.pwc.es/es/publicaciones/financiero-seguros/assets/futuro-sector-financiero-espanol.pdf>

CEPYME y Analistas Financieros Internacionales, Equifax, CESCE, Informa e Intrum Justitia (2015): “Boletín de Morosidad y Financiación Empresarial (número 5).”

CEPYME y Analistas Financieros Internacionales, Equifax, CESCE, Informa e Intrum Justitia (2015). Boletín de Morosidad y Financiación Empresarial (número 6).

CEPYME y Analistas Financieros Internacionales, Equifax, CESCE, Informa e Intrum Justitia (2015): “Boletín de Morosidad y Financiación Empresarial (número 7).”

CEPYME y Analistas Financieros Internacionales, Equifax, CESCE, Informa e Intrum Justitia (2016): “Boletín de Morosidad y Financiación Empresarial (número 8).”

CEPYME y EADA (2015): “VII Diagnóstico Financiero de la empresa española”, obtenido de  
<http://www.cepyme.es/wp-content/uploads/2016/06/VII-Diagno%CC%81stico-Financiero-presentacio%CC%81n-2015-2016.pdf>

Coelho P. (1998): “El manual del guerrero de la luz”. Editorial: Grijalbo Mondadori.

De Jaime Eslava, J. (2013). La gestión del control de la empresa. Madrid: ESIC Editorial

De Santos, A. L. (2016). “La lista actualizada de deudores con Hacienda se publicará entre el 1 de mayo y el 30 de junio.”, la razón. 21 de marzo, <http://www.larazon.es/economia> (consultado 23/03/16)

Del Vas González, J. M. (2013). Morosidad y desahucios. La crisis del patrimonio inmobiliario privado. Navarra: Aranzadi.

Díaz Fernández, M. J. (2014). La morosidad: cobro y prevención. Jaén: Formación Alcalá.

Fondo Monetario Internacional (2014): “Prevención y gestión de los atrasos en el pago de los gastos”, obtenido de:

<http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/tnm/2014/tnm1403s.pdf>

G. Rajan, Raghuram (2016): “New rules for the monetary game”, obtenido de

<https://www.project-syndicate.org/commentary/new-monetary-policy-rules-needed-by-raghuram-rajan-2016-03?barrier=true>

INE (2016): Nota de prensa: “Indicador de Confianza Empresarial. Módulo de Opinión sobre el entorno empresarial. Año 2015”, obtenido de <http://www.ine.es/prensa/np961.pdf>, consultado (20/04/16)

Infoautónomos (2015): “Ley de Morosidad y consejos para prevenir impagos”, 27 de julio, <http://infoautonomos.eleconomista.es/financiacion-autonomos-empresas/ley-de-morosidad-prevencion/> (Consultado 02/02/16)

Intrum Justitia (2010). “Intrum Justitia presenta el primer ranking de sectores clave en la economía europea ordenados según sus pérdidas por impagos”, 21 de diciembre, <https://www.intrum.com/es/Prensa-y-publicaciones/Notas-Prensa/ArchivoNP/Ranking-Morosidad/> (Consultado: 25/11/15)

J. Brachfield, P. (2013): “Análisis del moroso profesional.”. Editorial: Profit.

J. Brachfiel, P. (2012): “Causas que provocan la morosidad”, Morosólogos Asociados, 11 de junio, <http://www.perebrachfield.com/el-blog-de-morosologia> (Consultado: 12/12/15)

J. Brachfield P. (2006): “La lucha contra la morosidad: las leyes europeas y españolas contra la morosidad descifradas y su aplicación práctica”. Editorial: Ediciones Gestión 2000.

Ley-Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (B.O.E. núm. 77, de 31 de marzo).

Novales A. (2010): “Política monetaria antes y después de la crisis financiera”. Obtenido de:  
<https://www.ucm.es/data/cont/docs/518-2013-11-15-Crisis.pdf>

Observatorio de morosidad FEDEA (2014): “Predicciones de morosidad”,  
[http://www.fedea.net/pymes-morosidad/PDF/nota\\_metodologica.pdf](http://www.fedea.net/pymes-morosidad/PDF/nota_metodologica.pdf) (Consultado:  
21/11/15)

OCDE (2014): “Estudios económicos de la OCDE”. Obtenido de  
<https://www.oecd.org/eco/surveys/Spain-Overview-Spanish.pdf> (Consultado:  
15/11/15).

Parlamento Europeo (2016): “Non-performing loans in the Banking Union: stocktacking and challenges”, 18 de marzo, <http://www.europarl.europa.eu> (Consultado: 20/03/16)

Pastor Seller E. y Cano Soriano L. (2016): “Políticas e intervenciones ante los procesos de vulnerabilidad y exclusión de personas y territorios”. Editorial: Dykinson y del Departamento de Publicaciones de la escuela Nacional de Trabajo Social de México.

RAI (2016): “Registro de aceptaciones impagadas”, obtenido de  
<https://www.ficherorai.com/raiWeb/Login.aspx> (Consultado: 05/03/16)

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E. núm. 278, de 20 de noviembre)

Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (B.O.E. núm. 155, de 27 de junio)

Recuerda Girela, M. A. (2012). La morosidad del sector público en el cumplimiento de sus obligaciones. Navarra: Aranzadi.

Romani M. (2015): “Ocho años de concentración: cómo eran y cómo son”. Obtenido de <http://www.expansion.com/empresas/banca/2015/07/19/55a62283268e3eb12a8b4574.html> (Consultado 20/12/15)

Ruíz Díaz et al. (2016): “El préstamo hipotecario y el mercado del crédito en la Unión Europea”. Editorial: Dykinson S.L.

Salgado R. (2015): “La morosidad ahoga a las PYMES”, obtenido de: <http://www.larazon.es/economia/la-morosidad-ahoga-a-las-pymes-CF11051276#.Ttt1XdTaPgEqENV>

Valera D. (2016): “La morosidad empresarial que sufren las PYMES registra el peor dato desde 2011”, obtenido de <http://m.eldiariomontanes.es/economia/201605/20/morosidad-empresarial-sufren-pymes-20160520200013.html> (Consultado: 30/05/16)

Vera Monge, G. (2009): “Gestión del riesgo del crédito comercial”, obtenido de: <http://es.slideshare.net/guidovera/gestion-del-riesgo-comercial>